



## COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

### INSTRUCTIVO Y REGISTRO DE BASES DE DATOS PARA CATÁLOGOS DE AUTORIDAD TAXONÓMICA

Los catálogos de autoridades taxonómicas son listas con los nombres válidos y aceptados de los taxones para un determinado grupo de organismos, que contienen la información jerarquizada de acuerdo con un sistema de clasificación, así como la historia nomenclatural del taxón de acuerdo con los códigos nomenclaturales vigentes. Éstos catálogos son elaborados y validados por reconocidos expertos, ya que tienen como finalidad servir de estándar para el control de la calidad de los datos que ingresan a nuestro banco de información.

Por tal motivo, los sistemas de clasificación utilizados deben ser reconocidos por la comunidad científica con la finalidad de que sean compatibles para la integración y el intercambio de datos con diversas iniciativas internacionales.

El catálogo de autoridad deberá capturarse en el sistema de información Biótica<sup>□</sup>, el cual posibilita la inclusión del sistema de clasificación desde división o *phylum* hasta especie y, categorías infraespecíficas, además de proveer de un sistema que recupera fácilmente la información acerca de los organismos.

La información que se incluirá corresponde a los módulos NOMENCLATURAL y BIBLIOGRAFÍA.

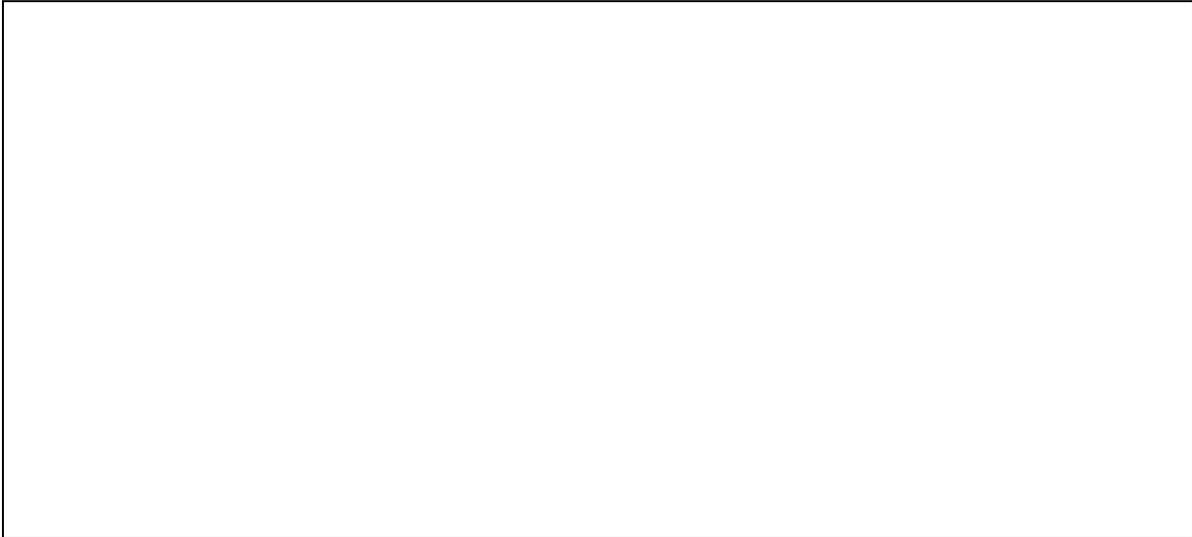
Dentro del módulo nomenclatural se deben marcar correctamente los estatus de cada uno de los nombres, es decir, si éstos son válidos o no. Para este último caso se deben establecer las relaciones de sinonimia, basonimia u homonimia correspondientes. Cada nombre deberá estar acompañado del autor y del año de descripción del taxón, así como su cita bibliográfica original. Las relaciones de nombres de las especies deberá estar respaldada también por su respectiva referencia bibliográfica.

Dentro del módulo bibliográfico, es importante que exista uniformidad en la escritura de la fuente bibliográfica así como en los nombres de autores con respecto a la información capturada en la sección nomenclatural. Esto es, se revisará que un autor y el año de descripción de un nombre dado sea referido de la misma manera con la correspondiente cita bibliográfica, de tal manera que no haya confusión para consultar la información una vez liberado su proyecto.

En la medida de lo posible se solicita también que se integre la información correspondiente a los nombres comunes de las especies, de manera que sea también posible la búsqueda por medio de esta información.

Los catálogos serán publicados a través de la página www de Conabio y posteriormente en la interfaz del ITIS (*Integrated Taxonomic Information System*), donde México participa con Canadá y Estados Unidos en un esfuerzo conjunto para conformar catálogos de autoridades taxonómicas. La Conabio cuenta con una interfaz del ITIS (*SIIT\*mx*) para México, que puede consultarse en <http://siit.conabio.gob.mx>.

**Observaciones particulares:**

A large empty rectangular box with a black border, intended for providing specific observations or comments. The box is currently blank.

Número de referencia (para ser llenado por la DTEP):

Nombre del proyecto			
Nombre del responsable			
Institución			
Dependencia			
Colección o laboratorio			
Dirección			
Teléfono		Fax	
Correo electrónico			

**Señale el(los) grupo(s) de organismos que abarcará su estudio:**

- Angiospermas                       Gimnospermas                       Pteridofitas y plantas afines  
 Briofitas                                 Líquenes                                 Algas
- Hongos
- Mamíferos                                 Reptiles                                 Peces  
 Aves                                         Anfibios
- Insectos                                     Crustáceos                                 Arácnidos  
 Equinodermos                             Otros artrópodos
- Moluscos                                 Poliquetos                                 Nemátodos  
 Otros invertebrados
- Protoctistas                                 Bacterias                                 Otros microorganismos

Especificar: \_\_\_\_\_

**Anote el sistema de clasificación taxonómica que se utilizará como eje para la generación del catálogo e indique hasta qué nivel taxonómico incluye dicha clasificación (orden, familia, género, etc). Para niveles inferiores indicar el (los) autor(es) y año(s).**

(proporcione la referencia completa):

Autor(es)	Año (y cita completa)	Nivel taxonómico	Título, publicación, páginas, etcétera.

Indique el nombre más incluyente del taxón que incluirá su estudio (por ejemplo: orden o familia según juzgue más conveniente):

Categoría(s) taxonómica(s)	Nombre del taxón

Indique la cantidad mínima aproximada de familias, géneros, especies y, si es el caso, de subespecies o variedades que se incluirán en la base de datos:

Familias	Géneros	Especies	Subespecies

Indique el número mínimo de registros de nombres válidos y sinónimos que contendrá su base de datos:

<b>Número de registros de nombres válidos de especies</b>	
<b>Número de registros de nombres válidos de subespecies</b>	
<b>Número de registros de sinónimos</b>	